

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca

ACUERDO No. CSJCAUA25-44
14 de mayo de 2025

“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de Balboa la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10- 2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, éste quedó en firme a partir del 2 de noviembre de 2021 y actualizado con las reclasificaciones de los años 2022, 2023 y 2024.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Balboa, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 2 y 8 de mayo de 2025, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8240000 ext.285 Popayán - Ca
www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-

Acuerdo CSJCAUA25-44 Hoja No. 2

Que presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Promiscuo Municipal de Balboa las siguientes personas:

Cedula	Nombre
34322155	CHAMORRO PEÑA YULY ESTHER
10299467	ZAMBRANO WALTEROS CRISTIAN FELIPE
1061762720	CHAVEZ NARVAEZ JUAN SEBASTIAN
34616887	BAUTISTA GONZALEZ INGRA LORENA
1061767302	REYES FLOR CRISTHIAN CAMILO
25594126	RIVERA DAZA CLAUDIA CECILIA
10296952	ASTUDILLO ARROYO WILSON ORLANDO
1002953501	OSORIO RUEDA GLORYZETH
1061751275	TEJADA GARCIA JUAN CAMILO
1061793307	HURTADO CUCHUMBE TANIA CAROLINA
1062284080	GARCIA BANGUERO DIEGO ESTEBAN

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles.* Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de Balboa la lista de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, así:

N°	Cedula	Nombre	Total
1	34322155	CHAMORRO PEÑA YULY ESTHER	681.37
2	10299467	ZAMBRANO WALTEROS CRISTIAN FELIPE	647.75
3	1061762720	CHAVEZ NARVAEZ JUAN SEBASTIAN	621.59
4	34616887	BAUTISTA GONZALEZ INGRA LORENA	611.18
5	1061767302	REYES FLOR CRISTHIAN CAMILO	598.26
6	25594126	RIVERA DAZA CLAUDIA CECILIA	585.50
7	10296952	ASTUDILLO ARROYO WILSON ORLANDO	574.22
8	1002953501	OSORIO RUEDA GLORYZETH	545.85
9	1061751275	TEJADA GARCIA JUAN CAMILO	525.68
10	1061793307	HURTADO CUCHUMBE TANIA CAROLINA	520.02
11	1062284080	GARCIA BANGUERO DIEGO ESTEBAN	506.72

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los términos señalados en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 del 9 de octubre de 2024, debiendo

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8240000 ext.285 Popayán - Cauca.
www.ramajudicial.gov.co

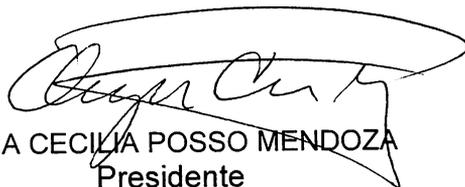
6

Acuerdo CSJCAUA25-44 Hoja No. 3

el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

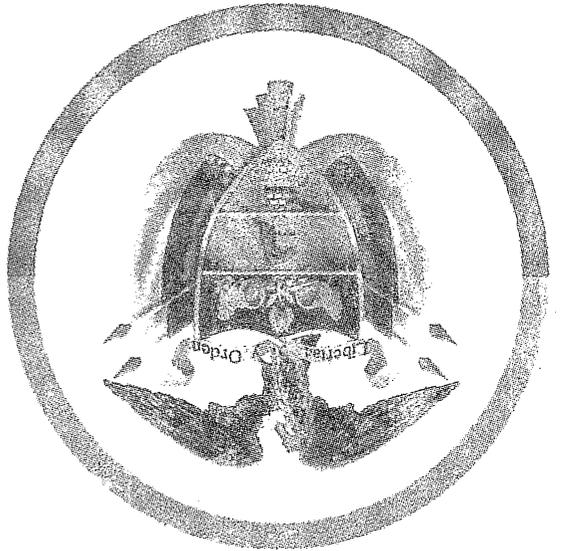
ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

MAVY/papc



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia